RESOLUCIÓN No. SSS 202350040989
24 de mayo de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCION ABREVIADA CAUSAL LITERAL H No 9014941 "PP - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, HOGARES SUSTITUTOS ESPECIALES Y PILOTO ATENCIÓN A MAYORES DE EDAD"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 11 de mayo de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía, literal H No 9014941 para: "*PP - Prestación de servicios para atención integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, hogares sustitutos especiales y piloto atención a mayores de edad*".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 11 de mayo de 2023 hasta el 18 de mayo de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron contestadas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que, el presente proceso de contratación NO está limitado a Mipymes de acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor del proceso supera el umbral establecido por la citada norma para convocatorias limitadas a MIPYME (2023) que es de $457.297.264 pesos colombianos, razón por la cual NO es aplicable la limitación a MIPYMES.

5. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de selección abreviada causal literal H No 9014941 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: PP - prestación de servicios para atención integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, hogares sustitutos especiales y piloto atención a mayores de edad.

2. **Modalidad de selección**: Selección abreviada causal literal H.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/05/2023	23:59
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24/05/2023	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/05/2023	23:59
Plazo para manifestación Interés SECOP II	29/05/2023	23:59
Inscripción en la página www.medellin.gov.co para sorteo	30/05/2023	12:00
Realización de Sorteo	30/05/2023	15:00
Publicación de la lista de precalificados	30/05/2023	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/05/2023	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/05/2023	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	01/06/2023	19:00
Presentación de Ofertas	05/06/2023	10:40
Apertura de Ofertas	05/06/2023	10:45
Informe de presentación de ofertas	05/06/2023	23:59
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/06/2023	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/06/2023	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	16/06/2023	23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/06/2023	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	22/06/2023	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/06/2023	23:59
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/06/2023	23:59

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24842471&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOSM.L ($2.108.108.321) excluido IVA, respaldados en el Certificado de Disponibilidad 4000113459.

Artículo 2. NO limitar el presente proceso de contratación a MiPymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TATIANA BELTRAN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Elmer Muñoz Salazar, Profesional Universitario. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Revisó: Valentina Tamayo Gómez Líder de Programa. Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores. Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Julio Cesar Sorza Ubaque, Subsecretario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia